

APORTACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD A 2030

COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Apartado del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a 2030	Comentario
<p>1. Introducción. Antecedentes y marco de referencia (pg. 4-6)</p>	<p>En este apartado se recoge de forma detallada el marco normativo en el que se encuadra este plan estratégico. Sin embargo, se echa en falta la motivación por la cual resulta fundamental conservar el patrimonio natural y la biodiversidad. Por ello se propone un texto introductorio que pone en valor la fuente de riqueza que representa el patrimonio natural y la biodiversidad, y que podría ubicarse justo al inicio de este apartado para seguidamente dar paso a la exposición de las diferentes normas que se han tenido en cuenta a la hora de elaborar este documento.</p> <p>La diversidad biológica abarca la enorme variedad de formas mediante las que se organiza la vida, resultado de miles de millones de años de evolución según procesos naturales pero también debido a la influencia del ser humano. La riqueza que nos proporciona la biodiversidad va más allá de los beneficios que reporta al ser humano, y debe entenderse como un valor único que debemos preservar y conservar al representar por sí misma la fuente de vida en la tierra. El hecho de que los servicios que nos proporciona la naturaleza sean indispensables para la supervivencia de la especie humana refuerza más si cabe la urgente necesidad de proteger el patrimonio natural y la biodiversidad.</p> <p>Resulta evidente que en los últimos 50 años se ha acelerado sustancialmente la degradación de los ecosistemas causada por diversos factores, pero de forma muy notoria por la fuerte presión que ejerce la actividad humana. La pérdida de los servicios ecosistémicos amenaza la sostenibilidad del planeta y la salud y el bienestar de la población: mayor transmisión de agentes infecciosos, incremento en la aparición de enfermedades emergentes, problemas de inseguridad alimentaria o la aceleración del cambio climático son fenómenos estrechamente vinculados a la pérdida de la biodiversidad y de patrimonio natural, con graves consecuencias para la economía, la salud y el bienestar social. En este contexto, el objetivo del presente plan estratégico es proteger este valor único que representan el patrimonio natural y la biodiversidad, considerándolos una pieza más en el conjunto de la contribución positiva en el ámbito ecológico, cultural, social y de salud llevando a la práctica el concepto One Health promovido por diferentes entidades, entre ellas la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.</p> <p>En esta línea, sugerimos una redacción alternativa (texto en rojo) para los aspectos destacados que se enumeran en las páginas 5-6 de este apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>la importancia de mejorar el conocimiento sobre biodiversidad y su impacto en la salud humana, en la salud animal, en la salud vegetal y en la producción alimentaria para la elaboración de estrategias y políticas eficaces de</i>

conservación de la biodiversidad, así como para su mayor consideración en las políticas sectoriales;

- *la necesidad de reforzar la integración de la biodiversidad en las políticas sectoriales, en línea con los nuevos objetivos en estas materias que se establezcan a nivel global y europeo;*
- *la conveniencia de avanzar, sobre la base de los trabajos previos desarrollados, en la valoración económica de los servicios de los ecosistemas de España, en su impacto en la salud humana y bienestar de la población y su divulgación, así como en la inclusión de la contabilidad del capital natural en la contabilidad nacional;*
- *la recomendación de seguir trabajando en el desarrollo e implantación de la infraestructura verde, en el marco de la Estrategia nacional de infraestructura verde, y de la conectividad y restauración ecológicas;*
- *la oportunidad de avanzar en la consideración de las interrelaciones entre el cambio climático y, la biodiversidad y la salud, desarrollando políticas de mitigación y adaptación que consideren esta interrelación y promoviendo soluciones basadas en la naturaleza como herramienta clave en la lucha contra el cambio climático;*
- *la necesidad de reforzar la lucha contra la contaminación, incluyendo, además de la acuática y terrestre, la contaminación lumínica, acústica y atmosférica, entre otros, como uno de los factores fundamentales de degradación de la biodiversidad;*
- *la urgencia de abordar la conservación de los polinizadores, asunto emergente de creciente importancia en la biodiversidad y en la producción alimentaria, que no figuraba explícitamente entre los objetivos del anterior Plan Estratégico, y que se propone reforzar en el marco de la recientemente aprobada Estrategia de conservación de los polinizadores;*
- *la importancia de seguir impulsando acciones de prevención, alerta temprana, control y erradicación de especies exóticas invasoras;*
- *la conveniencia de mantener y reforzar las acciones contra el delito ambiental, para lograr una disminución de las actividades ilegales y una mejor persecución de los delitos por parte de las administraciones competentes, destacando como ejemplo el Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y Furtivismo Internacional de Especies Silvestres;*
- *la oportunidad de mantener el objetivo prioritario de contribuir al crecimiento verde en España, favoreciendo la participación de todos los sectores de la sociedad e involucrando al sector privado y la sociedad civil;*
- *y el interés de mantener e intensificar acciones en materia de educación y comunicación sobre biodiversidad y su impacto en la salud, producción alimentaria y bienestar de las personas.*

También se propone complementar lo expuesto en el último párrafo con el objetivo de reforzar la vinculación de este plan estratégico con la salud:

Adicionalmente, se considera importante que el Plan estratégico siga priorizando la necesidad de evitar el deterioro de nuestros ecosistemas y cuando ello no sea posible, se aborde su restauración en línea con los objetivos europeos, así como la promoción de un cambio en la conciencia social que incremente el aprecio, la valoración y el respeto hacia los componentes de la biodiversidad y los servicios ambientales ofrecidos por los ecosistemas, como también el impacto que la pérdida de biodiversidad supone en la aparición y propagación de las enfermedades emergentes humanas, animales y

	<p><i>vegetales, en la propagación de los vectores de enfermedad, en la producción sostenible de los alimentos que finalmente afectan a la salud y bienestar de la población humana.</i></p>
<p>2.2. Problemas identificados: principales presiones y amenazas para el patrimonio natural y la biodiversidad (pg. 16-23).</p>	<p>En el documento se enumeran diversos factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • cambio de uso del suelo • incendios forestales • sobreexplotación de recursos naturales • desertificación y degradación de las tierras • cambio climático • especies exóticas invasoras • contaminación • expolio y comercio ilegal de fósiles y minerales • amenazas sobre el medio marino • escasa integración sectorial y conocimiento y recursos insuficientes. <p>Sin embargo, no se hace mención a las enfermedades que afectan a la flora y fauna silvestre, y que junto con los factores anteriormente mencionados, pueden contribuir a la desaparición de determinadas especies. Cabe destacar que en las últimas décadas hemos asistido a fenómenos de extinción asociados a patologías causadas por hongos, bacterias y parásitos en diversos grupos botánicos y zoológicos, siendo el de los anfibios uno de los grupos más afectados (<i>Conserv Biol.</i> 2017 Jun;31(3):592-600; <i>Mol Ecol Resour.</i> 2021 Jul;21(5):1410-1412). La globalización y la facilidad de transmisión de los agentes patógenos por el tráfico y comercio internacional son las responsables de este problema. Consideramos pues importante que se incluya un punto específico que haga referencia a las enfermedades que afectan a la fauna y flora silvestre.</p>
<p>3. Líneas de actuación prioritarias.</p>	<p>Se proponen las siguientes mejoras en el redactado de dos de los párrafos del texto introductorio (páginas 23- 24):</p> <p>3er párrafo: <i>La biodiversidad tanto de las especies salvajes, como domésticos (razas autóctonas adaptadas a las condiciones locales) es la base fundamental de la prosperidad, el bienestar y la salud humana. Necesitamos comprender y valorar adecuadamente la biodiversidad y los servicios que los ecosistemas salvajes, rurales, urbanos y periurbanos nos proveen. Los beneficios de restaurar los recursos naturales, recuperando los servicios que nos proporcionan, sobrepasan en diez veces las inversiones necesarias para emprender dichas restauraciones. Además, la factura de la inacción, permitiendo el continuo deterioro de nuestro patrimonio natural y sus servicios ecosistémicos, resultará mucho mayor.</i></p> <p>4º párrafo: <i>A pesar de los acuerdos globales y de los objetivos ambiciosos para la protección, el uso sostenible y la restauración del patrimonio natural y la biodiversidad, y aun a pesar de muchos logros locales en todo el mundo, incluidos éxitos y avances notables en España, las tendencias globales continúan en la dirección equivocada y la pérdida de biodiversidad avanza a un ritmo acelerado, y nuestro país no es una excepción.</i></p>
<p>3.1. Conocimiento sobre el patrimonio natural y la biodiversidad (pg. 24-29)</p>	<p>Se propone introducir un nuevo objetivo (pg. 24-25).</p> <p><i>Objetivos generales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Alcanzar un conocimiento mucho más amplio y adecuado del patrimonio natural y la biodiversidad y de sus presiones y amenazas para fundamentar la toma de</i>

decisiones.

- Alcanzar un conocimiento mucho más amplio y adecuado sobre el impacto que la pérdida de biodiversidad salvaje y doméstica y las especies invasoras están teniendo en la aparición de enfermedades emergentes vegetales, animales y humanas con consecuencias en la producción de alimentos, en la salud y en el bienestar de la población humana.
- Gestionar de forma eficaz y eficiente el conocimiento generado.
- Difundir el conocimiento y hacerlo accesible para todas las administraciones, instituciones, empresas, asociaciones y la sociedad en su conjunto.

Se propone complementar algunos párrafos del texto que se halla bajo el epígrafe "Medidas para alcanzar los objetivos":

1er párrafo (pg. 25):

Para alcanzar estos objetivos generales, se implantará, a partir de 2022, un Sistema nacional de seguimiento y gestión del conocimiento del patrimonio natural y de la biodiversidad en España que permita la obtención de información y la evaluación continua del estado de conservación de la biodiversidad y la geodiversidad. Incluirá todos los grupos taxonómicos y tipos de hábitat, tanto en el medio terrestre como marino, y en particular: los tipos de hábitat y de especies de interés comunitario; todas las especies incluidas en el listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, con especial atención a las especies en situación crítica, a las especies indicadoras y a todos los tipos de hábitat en peligro de desaparición. El sistema incluirá además el seguimiento de la tendencia de las especies y los tipos de hábitat comunes, así como el seguimiento específico de los insectos polinizadores, las especies exóticas invasoras y la biodiversidad edáfica. El sistema también incluirá la información de seguimiento y tendencias del Inventario Español de Zonas Húmedas, que será finalizado antes de 2025. El sistema también incluirá un sistema de recogida de muestras biológicas y ambientales creando un sistema de generación de conocimiento y de vigilancia de aparición de vectores y agentes patógenos con importancia para la fauna y flora salvaje (especialmente las especies amenazadas), doméstica y para la salud del ser humano, creando una red de vigilancia de especies centinela con potencial predictivo y preventivo.

6º párrafo (pg.25-26):

El Sistema incluirá también la obtención y evaluación continua del estado de conservación de los lugares de interés geológico, finalizando el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG), que incluye la evaluación del estado de conservación y sus principales amenazas. Entre los lugares de interés geológico, tendrán especial consideración aquellos de relevancia internacional, que son representativos de los contextos geológicos españoles de relevancia mundial, incluidos en el Anexo VIII, parte II de la Ley 42/2007 y su modificación en la Ley 33/2015, que formarán un catálogo propio y cuya protección será prioritaria. Este Sistema de seguimiento perseguirá asimismo el objetivo de que, en 2025, ningún Lugar de Interés Geológico (LIG) tenga un estado de conservación desconocido. Este sistema de seguimiento permitirá cubrir las lagunas de información y, además de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información derivadas de las Directivas y Convenios internacionales y otras obligaciones legales, servirá como base para la toma de decisiones sólidas basadas en el conocimiento sobre el estado y tendencias de la biodiversidad, el impacto para la salud vegetal, animal y humana y la mejora de la comunicación y divulgación de información sobre el patrimonio natural y la biodiversidad y la consecuencias de sus alteraciones para el bienestar de la población humana. En ese marco, se fortalecerá el intercambio de información de diferentes fuentes, cuando sea posible complementando con el fomento de ciencia ciudadana, y

	<p><i>se impulsará el uso de las tecnologías de la información actuales.</i></p> <p>Párrafo 18 (pg. 28): <i>En el marco del recientemente aprobado Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS), se promoverá el desarrollo de actuaciones de divulgación, educación y sensibilización ambiental para dar a conocer a la ciudadanía la importancia del patrimonio natural y la biodiversidad, las amenazas sobre su conservación, los impactos para la salud y bienestar de la población humana, así como sobre los usos y comportamientos que contribuyen a su conservación y restauración, y sobre los valores de los servicios que proporcionan sus componentes y cómo contribuyen al bienestar social.</i></p>
<p>3.2. Protección y conservación de la naturaleza. (pg. 29 - 36)</p>	<p>Apartado dedicado a Conservación de especies y de tipos de hábitats (pg. 29): Inclusión de un nuevo objetivo general, para lograr una coherencia con el conjunto del apartado 3 y en particular incluir un objetivo que se encuentra desarrollado entre las medidas para alcanzar los objetivos, pero que no figura en este apartado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Conseguir la efectiva reintroducción de las especies incluidas en el listado de especies extinguidas y reforzar e impulsar los programas de reintroducción de especies extintas que ya estén siendo desarrolladas en el territorio español.</i> <p>Entre las medidas para alcanzar los objetivos correspondientes a este mismo apartado se menciona que <i>se instrumentará reglamentariamente, no más tarde de 2022, el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición</i>. En este sentido echamos en falta alguna comparativa entre los hábitats presentes en España y los de la European Red List of Habitats que contribuiría a contextualizar la situación en España.</p> <p>A lo largo del documento se mencionan especies emblemáticas, vulnerables e invasoras fundamentalmente, pero no se mencionan a las especies funcionales clave, cuyo posible deterioro o desaparición supondría un impacto apreciable sobre la diversidad biológica. No es frecuente elaborar listas que hagan referencia a este tipo de especies, si bien los especialistas suelen reconocerlas por algunos aspectos concretos, como puede ser su importancia en las redes tróficas. Pensamos que incluir como medida la elaboración de un listado de especies funcionales clave, al menos en el apartado correspondiente a Espacios protegidos (pg. 33), contribuiría positivamente a los objetivos del presente plan estratégico.</p>
<p>3.3. Recuperación y restauración de ecosistemas (pg. 36-49)</p>	<p>Proponemos la inclusión de un nuevo objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Alcanzar un conocimiento mucho más amplio y adecuado sobre las relaciones entre la vegetación y el suelo, un aspecto esencial para la recuperación de suelos y ecosistemas edáficos.</i>
<p>3.4. Reducción de amenazas contra la biodiversidad (pg. 49-57)</p>	<p>Apartado dedicado a la Lucha contra el cambio climático (pg.51-52): inclusión de un nuevo objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Identificación de la afección del cambio climático y sus consecuencias en la salud de los espacios, las especies y el ser humano, mediante el estudio de especies catalogadas como bioindicadoras.</i> <p>Inclusión de las siguientes medidas para alcanzar este nuevo objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Incorporación del factor cambio climático en el estudio de la afección de la salud ambiental, animal y de su relación con las personas.</i>

- *Se fomentará la realización de estudios epidemiológicos de enfermedades emergentes y reemergentes en especies de fauna así como sus efectos y/o estado sanitario de los medios en los que habita, y su relación con los animales domésticos de abasto y con el ser humano especialmente en de las enfermedades zoonóticas.*

Apartado dedicado a la **Lucha contra la contaminación** (pg.52): en el primer párrafo de las medidas para alcanzar el objetivo se indica:

*Se adoptarán las medidas necesarias para reducir sustancialmente la entrada de plásticos y microplásticos en el medio ambiente en 2025, **en especial en el medio marino**, y se suprimirá cualquier nueva entrada de plásticos y microplásticos en 2030.*

Si bien la contaminación por residuos plásticos representa una de las mayores amenazas para los ecosistemas marinos, proponemos eliminar la mención especial al medio marino ya que ello puede dar lugar a que se considere que la importancia de aplicar esta medida variará en función del ecosistema del que se trate.

Finalmente, y en la línea de lo comentado para el apartado 2.2. (problemas identificados) proponemos **incluir un nuevo apartado dedicado a las enfermedades que afectan a la fauna silvestre:**

Objetivo general:

- *Valorar su impacto en las poblaciones de animales salvajes con el objetivo de identificar aquellas que requieren una atención urgente para mitigar su impacto negativo en la conservación de la biodiversidad, especialmente de las especies amenazadas.*
- *Mejorar el conocimiento sobre posibles enfermedades emergentes de la fauna silvestre o con potencial zoonótico con elevada velocidad de transmisión.*

Medidas para alcanzar los objetivos.

- *Incorporar el Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre como herramienta que permita mejorar la conservación de la fauna salvaje y proteger la salud de la fauna doméstica y del ser humano.*
- *Elaborar planes específicos de vigilancia sanitaria para anfibios y reptiles, que no se hallan incluidos en el Plan nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre.*
- *Fomentar la investigación de posibles enfermedades emergentes en la fauna silvestre y su interrelación con fenómenos como el cambio climático, el comercio internacional o la destrucción de hábitats entre otros.*
- *Reforzar los sistemas de vigilancia veterinaria en fauna silvestre y establecer los mecanismos de alerta temprana que permitan detectar brotes de enfermedad que reduzca la biodiversidad o que afecte a la fauna doméstica o a la salud humana y poder actuar con eficacia.*

El plan estratégico que se presenta se halla bien articulado y añade aspectos novedosos y muy pertinentes que contribuirán a avanzar en la protección y conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad. Adicionalmente a las aportaciones específicas que realizamos en algunos de los apartados con el objetivo de complementar algunos aspectos y contribuir, en la medida de lo posible, a mejorar el documento, pensamos necesario realizar algunos comentarios de carácter más general.

- Resulta evidente la clara descompensación que existe entre la enorme magnitud y extrema velocidad de los procesos de degradación del medio natural y la pérdida de biodiversidad, con graves consecuencias inmediatas y futuras, y el ritmo mucho más lento de la toma de decisiones, el poco alcance de las mismas y sus exiguos resultados. Es urgente pues actuar con valentía, y considerar la protección y restauración de los ecosistemas un elemento prioritario que resulta esencial para alcanzar la tan ansiada sostenibilidad.
- No se desarrolla demasiado la necesaria coordinación con las Comunidades Autónomas para llevar a cabo todo el repertorio de medidas expuestas. A modo de ejemplo, en el apartado 3.4 (especies invasoras) se propone desarrollar estrategias de gestión y erradicación que en realidad son competencia de los gobiernos autonómicos, muchos de los cuales carecen de planes de gestión y en el caso de tenerlos, en ocasiones presentan deficiencias que los convierten en ineficientes. Pensamos que sería recomendable instar a las autonomías a desarrollar estos planes a la vez que se desarrollen estrategias estatales para las especies que se expanden en más de una Comunidad Autónoma.
- En el apartado 3.3. (Recuperación y restauración de ecosistemas) se menciona que en el 2010 la Unión Europea ya marcaba como objetivo restaurar el 15% de los ecosistemas degradados para 2020. España no cumplió con este objetivo, por lo que consideramos muy poco ambicioso (por no decir inapropiado y contraproducente dado la situación de urgencia en la que nos hallamos) el proponer dar un plazo de 10 años más para alcanzarlo.
- En el apartado 3.4, Lucha contra el cambio climático, llama la atención que no se mencione ni se apoyen medidas que impliquen la reducción de emisión de gases de efecto invernadero en ningún ámbito cuando precisamente esta es una medida esencial para ralentizar este fenómeno.